Mártes 8 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1288

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA … NACIONAL

REDACCION

LOS DESAPARECIDOS

n diario de la tarde nos hace saber que omisario Socas *ha desaparecido.* Pero, se sura á asegurar que despues de cuarenta ho horas *reaparecerá.*

está en el secreto: sabe que dicho Comi-o ha salido en busca de otro *desapare-*, Mr. Billot, el de la Rotisserie Florida, cuya desaparicion vienen todos los dia- moliéndonos la paciencia desde hace una ana.

osotros hacemos esta pregunta y no ha-os quien quiera contestarla satisfactoria-te: ¿por qué busca la Policia á Mr. Bi-—¿qué delito ha cometido?- ¿de qué se le sa?—¿quién lo acusa?

o ha cometido ningun delito, no se le sa de nada, nadie lo acusa;—hé ahí la estacion.

por añadidura, se sabe que es un hom-sério, trabajador, honrado, etc., y que negocios marchan prósperamente.

n embargo, porque una mañana salió de casa y no estuvo de vuelta á la tarde del mo dia, fué declarado «desaparecido» y la cia se puso á la pista como si fuese un inal, y hasta los periodistas y la socie-da comentan *el suceso* como si afectara ctamente los fundamentos del órden so-.

or?... Porque salió de su casa antes de orzar y no volvió hasta despues de comer! ero, hombre!... ¿y si no le dió la gana de ver? ¿si resolvió quedarse en otra parte? se le antojó irse á pasear á Montevido, al del Plata, á la Loma del Diablo?...

ueremos suponer que el Comisario Socas, *parecido* con motivo ó por causa de *la parician* de Mr. Billot tropiece con él á uelta de una esquina de la ciudad, ó en quinta de los alrededores, ó en cualquier te. ¡Qué curioso diálogo se entablaria en-los dos!

-Perdon, señor. Lo buscaba. He desapa-do por dar con su paradero. Me felicito encontrarlo. Ha de saber Vd. que soy el nisario Socas, y que esta *pesquisa* ha de vir para aumentar mi buena reputacion.

«Monsieur» estupefacto).

-Mais, Monsieur le Commissaire de Poli-qu'est-ce que vous voulez de moi?—je s à votre disposition.

-Lo que quiero es que me siga y que ven-conmigo á la Comisaria!

-Mais, Monsieur le Commissaire de Poli-...

-Déjese usted de *peros,* y obedezca! De-siado trabajo me ha costado encontrarlo! usted *un dssaparecido!*...

El otro, inocente, ignorante de que el Có-o Penal ó el Reglamento de Policia prohibe os hombres salir de su casa antes de al-erzo y no volver hasta despues de comer, confia de la suficiencia del idioma francés, e que no le entienden, y replica en español tante correcto.)

-Señor Comisario! yo no tengo nada que er con la Policia, ni la Policia conmigo. un cumplido caballero, no debo un peso adie, no he faltado á lo dispuesto por leyes Congreso, decretos del Ejecutivo, orde-zas de la Policia ó de la Municipalidad...

-Es cierto. Pero usted *ha desaparecido!*

-De donde, *s'il vous plait?*

-De su casa!

-Usted lo ha dicho, señor Comisario. Es *casa.* Salgo de ella cuando quiero, y vuel-cuando se me antoja, á cualquier hora del ó de la noche. Para eso uso esta llave de puerta de calle que...¡*voilà*!

-Sin embargo, como su esposa de usted ha ho en la Comisaria que usted *ha desapa-ido*, es deber de la Policia...

-Pues ya que la Policia se muestra tan di-ente, le suplico á usted que vaya y le diga i esposa que he *reaparecido*; que usted smo me ha visto con sus propios ojos y me oido hablar con sus propios oidos, á tal a y en tal sitio, y que no volveré á *mi a* sino cuando mi deber me llame ó mi vo-dad me lleve.

-Pero, señor *desaparecido!*...

-Déjeme usted de *mais*, señor Comisario, áyase usted con su música á otra parte, en ca de sus ladrones ó delincuentes de cual-er naturaleza, y no continúe fregando la iencia de un hombre de bien.

--Pero, señor *desaparecido!*...

--Le he dicho á usted que basta de *mais!*—ese usted en que así como usted *ha desa-recido* hoy por buscarme á mí (sin que la licia lo busque á usted como se busca á un minal) *he desaparecido yo* porqué me dió gana,--y habrá pensado con cordura. Yo veré á mi casa cuando quiera, y usted á suya cuando pueda. ¡Hemos concluido!...

Ayer, siempre preocupados con el problema *por qué se busca como si fuese un delin-ente á un hombre que salió de su casa al amanecer y no volvió hasta al anochecer,* nos hallábamos en el despacho del señor Presidente de la República.

Entra un señor Diputado por Entre-Rios. El Presidente lo recibe con su afabilidad habitual. Permanece dos minutos, pregunta por el Ministro de Hacienda; y se retira sabiendo que no estaba ahí.

En seguida, el doctor Tagle. Pregunta por el Ministro de Hacienda. No está en el Despacho del Presidente. Se va.

Luego, el General Mansilla. Pregunta por el Ministro de Hacienda...

Ya no pudimos contenernos: opinamos que debia inmediatamente darse cuenta á la Comisaria mas próxima á fin de que se buscara al doctor Pacheco, que habia *desaparecido.*

El cura Brochero, ahi presente, no tuvo Inconveniente en apoyar nuestra indicacion. Pero ella no tuvo mayores consecuencias porque el señor Ministro de Hacienda apareció en este mismo instante, es decir, á la hora que le dió la gana—como sucederá con Mr. Billot, propietario de la Rotisserie Florida.

¿Y?

De todas las letras del alfabeto, ninguna tiene, segun nuestro modo de ver, la importancia de la *i* griega.

Da fuerza y energia, verdadera enfásis á la expresion.

Una cosa dicha sin ella al principio, cambia casi totalmente la intencion.

Cuánta diferencia entre una frase con y sin *i* griega.

«Si no llega á tiempo!» dice algo; pero «y si no llega á tiempo!» dice mucho mas.

Hay lenguas en la que la *i* griega, como en inglés, dice enormemente, en que es casi sinónima de Sarmiento.

Y (i griega, quiere decir *yo;* de modo que han tenido que inventar una conjuncion con tres letras, *and*, que quiere decir *i*.

La *i* griega, por otra parte, es un gran recurso, principalmente en la oratoria.

Los oradores que usan muchos *ies*, aunque suelen no tener mas mérito que éste, son *rumiadores.*

Cuando dicen *i*, siempre se detienen como pidiéndole inspiracion á la famosa letra.

Y... como iba diciendo... y... como se comprende (el que habla, mientras prolonga la conjuncion, piensa á ver qué le sujiere su estéril ó fecunda musa).

De modo que los hombres con *ies* son siempre sujetos que merecen alguna atencion.

Perdonadnos la digresion, hacednos la justicia de creer que la hubiéramos suprimido si no fuera que ha nacido espontáneamente del fondo del alma, donde ningun sentimiento político altera en este momento, como diria cierto académico, la calma deliciosa de que goza; pero del que nunca podremos arrancar el cariño entrañable, la admiracion perenne y la gratitud consoladora con que hemos mirado siempre y miraremos hasta el postrer aliento de nuestra vida la noble profesion de la prensa.

Aunque (creemos indispensable un *aunque* antes de seguir),—aunque, deciamos, hay que reconocer que se ha rebajado un poco en esta época, si bien es cierto que cuenta con algunos distinguidos representantes, que no es exageracion decir que podrian competir con los más aventajados de otres naciones.

Y (que bien viene aquí esa *i)* que no se rian los extranjeros que se complacen en buscar defectos que suponen peculiares á nuestra América y su modo de ser,—porque á todos ellos, principalmente á los españoles, nuestros viejos *papás*, podemos decirles: si tenemos defectos, de vosotros los aprendimos, y quien lo hereda no lo hurta.

Si, pues, la *i* griega es un auxiliar indispensable. Suprimirla seria como quitarle á los músculos su elasticidad; nos convertirian en algo duro y tieso como un escrito sobre cualquier materia, por mas galana que ella sea, de nuestro don Bartolo, historiador á estilo del Tostado.

Y, qué prueba mas concluyente que lo que venimos diciendo y haciendo nada mas que porque el título, el encabezamiento, la letra inicial nos viene dominando, tiranizando como una dictadura de la que no se puede escapar sino mediante un gran acto de energia?

Y? hemos dicho, hemos escrito al comenzar, y venimos repitiendo, y (si eso fuese) y lo que el señor don Samuel Alberú, mas conocido por *mister* Alberñ, derivando como se sabe, y si no se sabe sépase ahora, ese vocablo inglés *mister* del otro latino *magister*,—que tanto vale en romance castellano como maestro ó patron; razon por la cual *mister*, lo mismo que *master*, significan idéntica cosa, *é ainda mais;* pues, tambien *master* quiere decir *amo*, que es mas que patron.

Ergo, Mister Alberú, siendo el dueño (el que mas parte tiene en las islas Malvinas, segun dicen del *Nacional*, todo lo que allí baila, como el perro, que como si lo afirma el refran, por plata baila y por pan, se lo dan,—ergo, repetimos, y porque de otro modo quedaria medio *fiera* la frase, el señor don Samuel Alberú es el patron ó amo de todos y toditos los que en su hoja champurrean notas mas ó menos «risueñas».

Y gracias á estas, que sin ellas, ¿qué seria del viejo atleta?

El caso es, porque al fin y cabo lo tenemos que decir, que el señor don Samuel (podemos suprimir el Alberú), entró la otra mañana al laboratorio donde se prepara la materia prima, y hallando medio dormido á un ejemplar de hijos del pais (fruto sin mancha, argentino como Mariano), los otros, los chilenos y franchutes aun no habian llegado, díjole sacándolo de su lángüido beleño:

—Cómo, á esta hora duerme Vd?

—Ah! señor, estoy tan fatigado...

—Buena razon, duerma Vd. en su casa; el tiempo nos pica los talones, mire Vd. que es hora *nona.*

—Y...?

—Cómo y...?

—Y... qué escribo? sobre qué?

—Dale Juan con la canasta! siempre la misma pavada, la misma pregunta; no le he dicho á Vd. que tiene toda la libertad de una iniciativa ilustrada, siempre que ella sea compatible con los intereses materiales del diario?

—Pero es que...

—Qué pero, ni qué niño muerto, señor... no tiene Vd. el gobierno á la mano, á Pacheco, al Ministro de Hacienda, que debe ser por ahora el blanco obligado, el consonante forzado, por decirlo asi?

--Pero... y qué le digo?

--¿Y qué?

Otro pero, ¿y qué no entiende Vd. de finanzas, de economia política, de estadística, de todo cuanto se relaciona con la licencia social?—¿no me dijo Vd. que conocia á Spencer?

--Ya lo creo, vea Vd., entre mis aforismos tengo un verso que dice así:

Huit et huit font seize,
Je pose zéro et j'retiens un.
Je serais bien aise de trouver quelqu'un
De pauvre mais d'honnête
Qui me prête mille francs
Pour payer mes dettes
Quand j'aurai le temps!

Y, ¿qué me dice Vd. ahora?

—Que me está Vd. *fumando* la plata.

—Y?

(Alberú busca redactor de recibo, aunque sea importado).

PIC-NIC LITERARIO

Dias atrás nos hizo pasar un buen rato la lectura de los *pic-nics* del virey Liniers, descritos con la gracia y el colorido con que sabe engalanar sus producciones, nuestro amigo Lucio V. Lopez.

La gastronomia estaba entonces, entre nosotros, en pañales.

La cocina criolla, sana y suculenta, no habia incorporado á su escaso vocabulario la *vol-au-vent*, les *entrecòtes á la maitre d'hôtel, les chateaubriands, la mok-tortue,* y demás términos que hoy han tomado carta de naturaleza en el Rio de la Plata, codéandose con el derrotado locro, la vergonzosa carbonada y el histórico asado con cuero.

Estas consideraciones nos hacen traer á colacion el rápido desarrollo que está tomando en Europa el arte culinario, enseñado á las jóvenes de las principales familias, en escuelas especiales; y no vemos la razon por la cual no hemos de hacer aquí algo parecido.

Hace cuatro ó cinco años recibiamos una carta de un compatriota nuestro, que se hallaba en Sevilla, donde habia asistido á la inauguracion de una cátedra especial de cocina, á la que concurrian las niñas de las familias más aristocráticas de la capital de Andalucía.

En la última primavera se sucedieron en Paris los *lunchs* y *pic-nics*, dados en los parques mas distinguidos, y donde todas las cosas buenas presentadas habian sido preparadas por las mas delicadas manos de las niñas de la aristocracia, que hasta entonces solo habian tenido contacto, en materia de pastas, con la de almendras dulces.

Allá, en el viejo continente, hasta las testas coronadas se ocupan de estas cosas, que en otro tiempo hubieron pasado por indignas de tal atencion.

Si el célebre literato Carducci rehusa la cátedra especial que se piensa fundar en Roma para explicar y comentar al Dante,—seguramente que Mr. Charpentier, el de la Rotisserie (ó el General Mansilla, que dice que en la cocina es poeta), no desdeñerán ponerse al frente de la primera cátedra culinaria argentina que se creare mañana ó pasado en Buenos Aires.

Carducci, el egrégio poeta republicano, como debe saberse ya, ha rehusado la cátedra, porque no cree digno querer forzar al autor de la Divina Comedia á decir lo que jamás pensó.

El Dante no fué enemigo del Papado; al contrario, siempre estuvo soñando en la conciliacion del sácerdocio y del imperio. Sus ideas no salieron del reducido circulo del catolicismo y de la edad media.

Así piensa Carducci, y así piensan tambien otros, que no han tenido, como él, el valor de cantar claro.

Pero Mr. Charpeutier, que es el Carducci de la literatura culinaria, como antes de enmudecer lo fué Sempé, aceptaria seguramente la cátedra de cocina, que no es de la edad media, sino moderna y muy moderna.

La mesa, la buena mesa, juega un gran papel en la sociedad.

Conozco á un amigo que, cuando pasa por el mercado, y vé una pieza que le agrada, la hace empaquetar, *muy si señor*, la envuelve en un pañuelo de seda, y ¡zas! se la mete debajo del brazo, como si fuera un estuche de diadema ó de brazalete, y andando.

En Paris, hay un principe, goloso y sabarita como él solo, que lleva siempre bajo el brazo un enorme *infolio*, para darse ínfulas de bibliófilo, cuando encuentra un amigo por la calle.

Pero... el tal infolio está hueco por dentro y contiene, en vez de rarezas literarias, todo lo más rico y selecto que se pueda hallar en el mercado.

Hoy tenemos escuelas normales, institutos mercantiles, academias de música, etc., etc. ¿Quiére Vd., soberano público, influir en la opinion *idem*, para que tengamos pronto una catedra culinaria?

Post-data y para concluir, y como quien le hace una denuncia á la *Rotisserie française.*

Pedimos allí el otro dia un *bifteck*, y nos sirvieron uno, en verdad, recalcitrante.

Observamos que estaba duro, como los espolones de Alberú ó de sus gallos.

Saben Vds. lo que el *maitre d'hôtel* ordenó con toda soberbia?

—*Garçon*, déle Vd. á ese señor, otro cuchillo.

C'est trop fort.

Oero más *fort* estaba el bifteck.

NOTAS DEL DIA

Almanaque Sud-Americano

Ha llegado á nosotros ese precioso libro que todos los años edita con nuevos é interesantes materiales, Casimiro Prieto, el mas fecundo, original y chistoso de los escritores que en la lengua de Cervantes escriben en nuestra tierra.

Le hemos llamado *precioso* (al libro, no á Prieto) y no nos arrepentimos del calificativo, por ser muy merecido, porque lo que es el de este año supera á los de los otros en mérito literario y dibujos. Mas de cuarenta autores, la mayor parte de ellos argentinos, colaboran en ese *almanaque*, si asi puedo llamarse, con trabajos bellisimos.

Y como para muestra basta un boton, damos en otro lugar, tomado de ese libro, un artículo de Prieto en que chispea su estilo original.

Ya comenzamos...

No bien aprietan los calores de la estacion ya tenemos *aquello;* es decir, ya tenemos á las hojas alarmistas lanzando el *sálvese quien pueda!* echando mano de algun médico mas ó menos neófito y plantificando en sus columnas los consabidos *clichés* de:—Vale mas decir la verdad al pueblo que engañarlo... etc.

Pero cuál es la verdad que hay que decirle á ese tan asenderado y maltraido pueblo?

Los caprichosos diagnósticos de un pedante? Segun esas hojas la verdad estará en salir por esas calles gritando:—*Hay cólera!—No hay cólera!*—Ya lo tenemos! -*No le tenemos!*

Esto es lo del cuento:—*¡al lobo! ¡al lobo!*—y... ¿despues?

Mas mal hace á la poblacion las producciones de esos alarmistas de mal agüero que todo lo demás.

Mr. Billot perseguido

No sabemos si felicitar ó censurar la actívisima disposicion del señor Comisario Socas, persiguiendo á Mr. Billot, antiguo dueño de la Rotisseria.

A nombre de quién?

De su esposa?

De sus acreedores?

De su negocio?

Dicen ó murmuran que Mr. Billot se encuentra en la república vecina; pero encuéntrese donde se encuentre, ¿ha llegado el momento de que la policia tome la participacion que ha tomado en su desaparicion?

No lo sabemos; lo que sí sabemos es que puede tocar inconvenientes perseguir á un hombre que no ha cometido delito alguno.

Supongamos que N. N. quiere echar una cana al aire y *desaparece misteriosamente* por algun tiempo...

Habria imprudencia, cuando menos, en ir á meterse en su escondrijo.

«Cartas provincianas»

Con este título ha sido editado por la *Ilustracion Argentina*, un libro de ciento y cincuenta pájinas, orijinal del señor Pedro Bourell.

Lo hemos recibido ayer y sin tiempo para ojearlo, damos simplemente la noticia y la introduccion que el libro trae del editor.

Dice así:

«Aquí estaria, á modo de prefacio, un juicio crítico de escritor mas ó menos reputado, y como todo juicio semejante puesto en tal lugar, seria propicio al libro y al autor; pero este último, en un pensamiento que tomamos de su cuaderno de *Notas*, habia ya formulado su voto en contra.

¿Qué es un escritor argentino? Un actor en un teatro vacío. El público tarda: tardará ese tiempo sin límites que se llama EL PORVENIR.

El porvenir!... allá están las cumbres del génio americano, donde no llegará sino lo que tenga aliento de mortalidad. *Conócete á tí mismo!* quédome yo acá, donde al menos, mi vanidad se siente satisfecha con la seguridad de saber que un grano de arena tiene espacio inmenso en él Océano para ocultar su pequeñez y gozar de aquella otra inmortalidad que no conturba el ánimo ni suscita rivales: la del olvido! Pero ¿y esos aplausos que resuenan en el teatro vacío? Son los amígos que asoman por entre bastidores, en ausencia del público. ¿Y qué otra cosa han de hacer los amigos sino aplaudir? Bendito sea el pobre de espíritu que crea haber merecido tal veredicto.

Yo no escribo, pues, ni para aquel público severo ni para estos amigos indulgentes. ¿Por qué escribo, entonces?... Porque sí!... Esta es la mejor contestacion que puedo daros cuando se quiere saber por qué cada cual emplea su tiempo en lo que mas le place.

Aun cuando á título de editores, no deberíamos juzgarnos incluidos entre los jueces aludidos, el lazo mas que amistoso que al autor nos liga, colócanos mas especialmente en el número de los esceptuados de dar un juicio crítico.

Pero algo podemos decir, lo que él mismo diria, sin que nadie pudiera acusarle de jactancia, á saber: que si no pretende figurar entre los que han contribuido, con producciones mas ó menos estimables, al florecimiento de nuestra literatura, él es tal vez el único que con mayor constancia, en su época y en su esfera, ha labrado la teoría y abierto los surcos para el cultivo de aquella.

Dedicado al periodismo,—con ese entusiasmo que acaba con la juventud,—al periodismo como es aquí, escribiendo cada dia, y sobre todo y para hora fija, no ha tenido tiempo ni se ha preocupado de ser literato; pero ha trabajado, con teson digno de mejor éxito, por la libertad, creando órganos que fueran sus representantes, sin contar ó quizá sin darse cuenta de lo impropio de los tiempos que corrian y que no han concluido.

Luchó sin tregua por la fundacion de publicaciones literarias que fueron estímulo de las letras y lazo de union de las inteligencias de su época, siendo la última *La Ilustracion Argentina*, en cuyo puesto le sucedimos.

Al libro que hoy damos seguirán otros sin retardo, ganando tiempo al autor que, alejándose de aquel en que escribió lo que ellos contienen, no escusaria su publicacion cuando hubiese entrado en los años maduros que son incompatibles con obras ligeras, como él juzga estas.»

COLABORACION

El ritualismo

El Estandarte está atacando al ritualismo y al sacramentalismo, segun el cual se haria por el rito, ó la ceremonia exterior, independientemente de la disposicion moral y religiosa del individuo, una operacion mágica *(opus operatum)*.

El clericalismo romano inventó la doctrina de la virtud espiritista de *siete* sacramentos, mientras que Jesucristo no enseñó esa absurdo.

Es evidente que el matrimonio no es sacramento, sino contrato conyugal, puesto que solo el Concilio de Trento le elevó á esa dignidad de rito de la Iglesia romana, é hizo necesaria la celebracion del contrato conyugal por el sacerdote, imponiendo la autorizacion de la Iglesia como condicion prévia del casamiento.

La *órden* es la ordenacion jerárquica de pastores por la pretendida «sucesion apostólica» de los obispos y de los papas,» es la aplicacion «del derecho divino» del clero como casta privilegiada.

Pero en las Iglesias apostólicas es por los fieles (levantando la mano) que se hacia la eleccion de los pastores, de suerte que el obispado romano, anglicano ó metodista está en contradiccion con el principio del sufragio universal del pueblo cristiano.

El régimen episcopal, arquiepiscopal ó papal, no es el gobierno del pueblo por el pueblo cristiano.

Si *El Estandarte* declara «rito vano y no justificado» á la órden, si no sabe «cómo se ha de consagrar un obispo», si no vé «que las escrituras imponen que unos hombres (obispos) ordenen *á otro* para que pueda ocupar el puesto en la Iglesia», ¿cómo puede sostenerse la ordenacion de sus pastores, la sucesion de sus obispos, la imposicion de su gobierno clerical?

Tomando la Biblia por código, ¿cómo puede decirse que sobre el bautismo no hay ningun ceremonial prescrito?

Sin embargo, el escritor conoce dos modos: la aspersion y la inmersion, el bautismo de adultos y el de criaturas.

Cuál es el bautismo cristiano?

Por ser muy discutida debe resolverse esa cuestion en el sentido del bautismo libre de los adultos, sin coercion ni violencia.

Segun el modo de ver de *El Lábaro*, «la Biblia no da *detalles*»; pero enseña al menos la forma única «en el rio de Jordan», y segun el Diccionario etimológico el bautismo es inmersion.

La práctica de la Iglesia latina difiere del uso de la antigua Iglesia católica y de la Iglesia griega.

Fernando de Bulgaria, dijo Emilio Castelar, tomará «el bautismo griego de inmersion, cual si tomára un baño» (*La Nacion*).

A la preferencia de la verdad, opuso *El Estandarte* la *indiferencia*, la incredulidad, puesto que decretó *ex cathedra*, que «esas cuestiones no tienen la importancia que algunos les dan».

Pero este escepticismo, ese agnosticismo, como el jesuitismo siempre acomodaticio, no es el protestantismo lógico; el ritualismo romano no caerá sino por los golpes del espiritualismo cristiano que antepondrá á las falsas formas y á las fórmulas vacias el fondo del Evangelio.

No es con sus dudas, con sus puntos de interrogacion, es con la supresion de la aspersion de los recien nacidos que se dará al ritualismo clerical un golpe fatal.

LITERATURA

Las tragedias de los celos

I

EN LA CALLE

—¡Adios, chico!

—¡Alto ahí! ¿dónee diablos te metes? hace un siglo que no se te vé en ninguna parte.

—Es que apenas salgo de casa... desde que me casé.

—¡Cómo! ¿todavia dura la luna de miel?

—La luna *de miel*, no; pero continúan las moscas... ¡Ah, Perico! ¡soy muy desgraciado!

—¡Diablo! ¿conque no eres feliz?

—La felicidad es un ave que busca la luz, y en mi alma no hay mas que oscuridad y ruinas... ¡todas mis ilusiones se han venido abajo!

—Pero... ¿qué sucede? ¿acaso tu mujer...? ¡ah, pobre Félix! no sabes la parte que tomo en tu desgracia.

—¡Cómo! ¿tú tambien, Perico?

—¿Estas loco?

—¡Loco!... ¡quién sabe! Tal vez no sea un loco auténtico, pero siento que mi razon se ofusca y acabaré por perderla; ya mi buen tio solia decir que ofrecia síntomas, al comunicarle mis proyectos de boda...— «¡Proyectos! proyectos! murmuraba el buen anciano mirándome con expresion de lástima; déjate de proyectos por buenos que te parezcan; en tu situacion, lo que necesitas son buenos proyectiles.»

—Pues, amigo Félix, lamento que no seas feliz.

—¡Errores ortográficos del destino!

—¿Errores ortográficos?

—¡Es claro! ¿no vez que me ha becho *feliz* con *x*?

—Pero, ¿con quién te engaña tu mujer?

—No lo sè, y ahi tienes la maldita *X* que altera y anula mi felicidad; pero es indudable que mi mujer ama á algun caballero incógnito, á algun seductor inédito, á quien Dios confunda; á veces, soñando, la pérfida murmura: *¡dueño mio!* ú otras frases, dulces como la miel, que se escapan de sus lábios, roja flor entreabierta entre alados suspiros...

—¡Bah! soñará contigo.

—¿Conmigo? ¡si hace cuatro años que estamos casados!

—¿Sale alguna vez sola?

—Nunca; pero la traicion es ingeniosa.

—¿Te visitan muchos amigos?

—Varios; pero en vano he tratado de descubrir las huellas del crímen... los celos no sirven para polizonte: tienen cataratas en los ojos.

—¿Y tu mujer te trata mal?

—Como generalmente tratan todas las mujeres á sus maridos respectivos. El cariño de la mujer casada es como la luna: tiene sus cuartos crecientes y sus cuartos menguantes.

—Y sus eclipses; lo sé.

—La verdad es que no tengo la completa seguridad de que mi mujer me ponga... en ridículo; pero...

—Calmate, chico, y no seas loco; yo tengo una excelente opinion de tu mujer.

—Como yo la tengo de la tuya, y, sin embargo, tú sabrás dónde te aprieta el zapato.

—Lo mejor es que te dejes de cavilaciones.

—¡Soy muy desgraciado, Perico! los celos—esas moscas... de Milan, me acosan á todas horas y en vano trato de librarme de su terrible furia, de su implacable zaña; mi pensamiento quiere remontarse á las luminosas regiones del cielo, huyendo de las miserias de la vida, pero rotas de súbito sus alas por la infame duda, vuelve á caer desplomado, como ave herida, sobre el lodo de la tierra... A veces me dan tentaciones de pegarme un tiro; pero mi brazo flaquea, mi espíritu desmaya, y arrojo lejos de mi el arma fatal... ¡Admírate, chico! yo que tuve valor para casarme, no la tengo para levantarme la tapa de los sesos... Pero adios; hace cinco minutos que falto de casa y no las tengo todas conmigo.

—Dejate de necedades y no olvides que la confianza es el único vinagre que conserva las ilusiones... de los maridos.

—Es que quiero ser filósofo y no puedo.

—Pues que te alivies, Félix.

—¡Abur, Perico!

II

ALMORZANDO

—¿Te has vuelto mudo, Félix?

—¡Si, señora! ¡y ojalá lo hubiese sido siempre!

—¿Por qué?

—Porque no te habria dado *palabra* de casamiento.

—¿Vuelves á la cancion de los celos?

—Y da gracias á Dios que no tenga el genio vivo de otros hombres, porque ya te la habri *solfeado* en las espaldas.

—¡Solo falta que me pongas la mano encima!

—Lo que siento es haberla puesto en la tuya... ¡si hubiese creido á mi tio! ¿por que no creeria ye á mi tio?

—¡Esto es insufrible! me precio de honrada y tales sospechas son infames,

—Anoche tu primo quiso bailar un wals contigo.

—Bueno, ¿y qué?

—¿Y qué? ¡que no quisiste bailar!

No tenia ganas.

—¡Mentira! ¡las mujeres tienen ganas de bailar!... Sin duda temiste alguna accion indiscreta que os vendiese, que os adelantase á mi enojo... una palabra de fuego que encendiese tus mejillas, un beso dado en el vertigo del baile, una flor arrancada de tu seno irreflexivamente... ¡Ah! el crímen es cobarde y se ampara de la sombra.

—¡Esto más!

—¡Tu primo te ama!...ahora caigo en ello; no tienes para él mas que palabras de ologio y te visita cada quince dias... ¡es claro! ¡la impaciencia! ¡el deseo de verte! pero desde hoy no te dejaré sola con él y pondré en cada habitacion un polizonte.

—¡Eso ya es ridículo!

—¡No, señora! ¡no es ridículo!

—Mi primo no viene con mala intencion.

—¡Qué ha de ser mala! ¡te parecerá excelente! y ahora que recuerdo, ¿no viene mañana á almorzar? ¡pues bonito almuerzo le espera! le voy á servir garbanzos explosivos.

—No seas necio.

—¡Pues por eso! no quiero que me tome por un Juan Lanas.

—Ricardo es un chico en extremo respetuoso... y ademas, mal puede ser mi amante, cuando se va á casar con Iris...

—¿Y qué? ¡aunque se case! yo no creo én esas incompatibilidades.

—¡Esto es infame!

—¡Vaya si lo es! ¿por qué no se proclamará el divorcio? ¡pues qué! ¿no hay casados entre los legisladores?

—¡Si yo hubiese seguido los consejos de mamá!... bastantes lágrimas le costó mi casamiento.

—¡De alegria! ¡si sabré yo lo que son las mamás!

—Desde hoy todo ha concluido entre los dos.

—Como quieras; pero te advierto que tus liviandades no quedarán sin castigo, y que en esta tragedia de celos se acerca ya la catástrofe final.

III

OTRA VEZ EN LA CALLE

—¡Abrázame, Perico!

—¡Pero hombre! ¿has sacado la loteria?

—Lo que he sacado en claro es que fuí un insigne majadero al dudar de mi mujer. ¡Pobrecilla! ¡Si es la mas honrada de las esposas! figúrate que recelaba de ella y de su primo, un excelente muchacho que vale mas oro que pesa. Despues de muchas tempestades conyugales, mi mujercita habló con su primo, le dijo que yo estaba celoso de él, terriblemente celoso, y que era necesario que emigrase á los antípodas, ó de lo contrario habria una catástrofe, puesto que estaba dispuesto á batirme con él; pero no hubo necesidad; al dia siguiente el primito fué á verme y me anunció que se iba al Japon.

—¿Al Japon?

—¡Al Japon! sí, señor. Y eso qus estaba en relaciones con una señorita de buena casa, una tal Iris; pero en obsequio a mi tranquilidad, díjome que estaba dispuesto á abandonarlo todo, hogar, familia, caballos y novia, y á casarse con una japonesa... ¿No te parece un buen rasgo?

—Excelente. ¿Y tú, qué le dijiste?

—Que estaba convencido de su inocencia, y que no solo no permitia que se marchase al Japon, sino que tendria muchísimo gusto en fuese á almorzar todos los dias con nosotros.

—¿Y aceptó?

—Y va á menudo.

—¿Y tu mujer?

—Mi mujer me ha perdonado la infame sospecha que en un momento de locura concebí, y se muestra conmigo muy amable, muy amable... ¡como nunca!

—¿Y qué papel hace delante de su primo?

—Toda vez que él la habla se pone colorada hasta las orejas... ¡y es natural! recuerda la penosa explicacion que tuvo á solas con su primo y se ruboriza. Lo cierto es que me he curado de aquellos malditos celos. Además, ahora mi mujer no se niega nunca á bailar con Ricardo, como se negaba antes, deseosa de no despertar en mi exaltado espíritu injustificados recelos y desconfianzas, rasgo de fidelidad conyugal que no supe ¡mísero de mí! apreciar debidamente, pues creia que mi mujer trataba de desorientar mis celos... Y no es esto todo: antes no queria que saliese á la calle por la noche, con el calculado propósito, segun pensaba yo entonces, de hacerme creer que me amaba y que temia... una infidelidad; al paso que ahora...

—¿Qué?

—Al paso que ahora, na soló me ha devuelto á la circulacion, sino que no se cansa de decirme:—«¡Pero hombre! ¿qué haces en casa? ¿por qué no sales á tomar el fresco?» Conque vamos á ver Perico, ¿qué te parece?

—Lo que me parece es que has aburrido demasiado á tu mujer con tus dichosos celos.

—¡Oh, mucho! pero afortunadamente todo pasó; mi mujer es otra, y yo... y yo soy el mas venturoso de los maridos.

—Tambien lo creo.

—¡Y dicen que la felicidad no existe en la tierra!

—Es un error: en la tierra hay siempre un cielo reservedo á los maridos de buena voluntad.

Casimiro Prieto.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramatica española magia y baile.

Martes 8—El drama «En el seno de la muerte» «Tarantel» y el disparate «Un nuevo caballo blanco».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO LANDÓ y C.—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.

Martes 8—Funcion.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 6 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibiran propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Naciona ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. (1182 pesos m|n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberan indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.—*El Secretario.*

n. 6 v. 30.

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida N° 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacional (82 $ m/n) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura do las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

n 5 v 28

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desvicion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos costitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida N° 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m|n. (2.000 $ m|n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

n5 v25

Prefectura Marítima A LOS LANCHEROS.—La Prefectura marítima hace saber á los lancheros que la Superioridad ha resuelto con fecha 25 del mes próximo pasado dejar sin efecto la disposicion que obligaba á los lancheros á munirse anualmente de un permiso para navegar al Este del Ponton «Vanguardia» en sus operaciones de carga y decarga con los vapores de Ultramar que fondean en aquel punto.—Buenos Aires, Noviembre 31 de 1887.—P. A., *N. Jules*, Oficial 1°.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado por la Sub Prefectura de Bella Vista, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents, manga 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 del corrientes tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de jergas, cojinillos y sobrecinchas con destino al Regimiento 1° de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.

Noviembre 7 de 1887

—n 7 v 15 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 13 faroles de pié, con destino al batallon 12 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Octubre 28 de 1887.

N.—o 28 n 8. *El Comisario General.*

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
[GR]AN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
[O]JO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
[IM]PRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^ia.
SUCESORES
DE
[H.] BERGMANN Y C^nia.

[Repr]esentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
[Unic]os agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
[que s]on los mejores inventados hasta el dia
[Con]stituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
[No] hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
[Má]quinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
[Máq]uinas para labrar madera—Fabricacion de ladri[llo]s—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
[UNIC]OS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
[UN]ICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
[Unic]os agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
[Ca]sa en Paris [RU]E BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°—perm

LICITACION

[MI]NISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

[Se] llama á propuestas para la ejecucion de obras [tend]entes á facilitar la navegacion en el Rio de la [Plata] y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien[tes]:

[1°] Las obras consistirán en la canalizacion del Rio [de la] Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ul[tram]ar en el canal exterior del puerto de Buenos Ai[res y] la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del [Rio] Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto [de C]oncordia.

[2°] La ruta que se establecerá entre el fondeadero [de lo]s paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai[res y] la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales [artifi]ciales un ancho de *cien metros* en el fondo y [una] profundidad mínima de *cuatro metros ochenta [y sie]te centímetros* debajo del nivel de aguas bajas [ordin]arias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay [hast]a Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me[tros]* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *se[sent]a metros* en los de tosca ó piedra.

[3°] [L]a proponente expresará la profundidad máxima [de a]gua que crea poder obtener con las obras que [pro]yecte.

[4°] Las propuestas deberán ser acompañadas de un [pla]no del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas [baja]s ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales [prop]uestos; y uno del rio Uruguay, con analoga [ubi]cacion y referidas las cotas del fondo al nivel de [las b]ajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela[cion]adas con objeptos fijos en la costa y particular[ment]e con los muelles existentes en los puertos.

[5°] Las propuestas consignarán el volumen de cada [clase] de material á extraer, así como su punto de [depó]sito; expresarán con precision el precio por me[tro c]úbico y extraccion y transporte de cada material [(arc]a, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

[6°] [Lo]s precios se establecerán para los dos casos si[guie]ntes:

[1°] El de emplear la empresa sus propias maquinas [y ú]tiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de [dra]gado necesario siendo de cuenta de la empresa [todo]s los gastos de personal, reparaciones y consu[mo] y debiendo devolver dicho tren en condicion de [trab]ajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

[7°] Las propuesta determinarán, ademas del precio [por] unidad de obras á ejecutar un precio por la con[struc]cion de las obras c^n su construcion y por el tér[mino] de cinco años despues de concluidas.

[8°] [Fij]arán tambien el plazo en que han de empezarse [y a]quel en que quedarán terminadas.

[9°] Las propuestas se pressentaran en la Secretaria [del M]inisterio del Interior en el papel sellado corres[pond]iente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas [para] mejoras en la navegacion de los rios de la [Plat]a y Uruguy*», y acompañadas del certificado de [depó]sito que establece la Ley de Obras Públicas en [su ar]tículo 10. Seran abiertas en la misma secretaria [en p]resencia de los interesados que concurrán al [acto] el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y [och]o á las dos de la tarde.

[10] El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la [pro]puesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas [tod]as.

[E]t.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

[DIRE]CCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

[Po]r disposicion superior se llama á licita[cion] por el término de 90 dias, á contar de la [fech]a de la publicacion de este aviso, para la [insta]lacion de luz eléctrica en el lazareto de [Mar]tin Garcia, con arreglo á las bases que se [enc]uentran á disposicion de los interesados [en la] Secretaria de la Direccion General de [Laza]retos, Corrientes 311, 2° piso, todos los [dias] hábiles de 12 á 4 p. m.

[Bu]enos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

K—7-vn15.

[F]ABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

[Pa]rticipamos á nuestra clientela y á los maestros [const]ructores, que el escritorio de la Fábrica de La[drillo]s de Benavidez, se ha instalado en la calle de [Corri]entes núm. 100.

[La]s demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la [tarde].

[D]irigirse—SANZ y C^a. 14.—perm

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, un licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina a contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz giacé.
028 id fideos del país 1^a clase.
042 id café en grano.
014 id té negro
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre ó en dinero ps. m[n]. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n]. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1^a clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n]. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz giacé.
028 id fideos del país 1^a clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n]. 0 0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n]. 0 0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n]. 0 0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1^a clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n]. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número por cada una de las raciones que se detallan, a razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas a guna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme a as muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, seran de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/. sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de víveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/. sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Será obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como así mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y á las reparticiones de marina allí establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puntos inmediatos así como en los del Atlantico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando o desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan. Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

Chocolates A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18 vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2^a Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Ñorquin, Lago Nahuel Huapi y línea de la Cordillera, comprendiéndose las tres Brigadas que forman esa Division.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Octubre 25 de 1887.

M—o. 25 v n. 9. *El Comisario General*

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y artículos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguria.*—Secretario.

P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con excepcion de la arena limpia que se extrae por separado, lámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces acentando las siguientes condiciones:

1° El material se destinará á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2° Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3° La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1°, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega,

4° La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5° Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6° Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7° La comision recibirá las propuestas hasta el Mártes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y C^A

JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1^a INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N].

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectuará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent de frente al Este por 44 metros 50 cent de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE

Á LAS 6 DE LA TARDE

BASE DE VENTA 29747 PS.

CON 74 CENTAVOS

DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, tranvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Oerc de Baurdians. Dicha casa tiene 17 metros. 32 cents frente al Sud, por 55 metros 34 cents de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

N° 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n	20,000,000
Fondo de reserva	»	50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo	12 /

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
a 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,
perm

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 100,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.
perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —o31 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaca á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que las subvenciones que le acuerde. o31 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-c22-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Santiago del Estero á Salavina pasando por la costa del Salado. Figueroa. Matara, Mallin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires Octubre 7 de 1877. -- *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion qua la subvencion que se le acuerde. o7 v n5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por vehículo todado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n21

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villaguay y de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secretario General. FF s20 o31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyeóto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. H-o22 vn17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. n1 v d1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **don Francisco Pico** la providencia recaida en el juicio que le sigue doña Dolores Ugarteche de Miró, sobre rescision de un contrato de locacion de la casa calle de 25 de Mayo y Paseo de Julio, señalada á la primera con el número de 391, y á la segunda 396, cuyo tenor es el siguiente:—Octubre 15 de 1887—Por lo que resulta del certificado del Actuario que precede, lo solicitado en el precedente escrito y de acuerdo con lo dispuesto en el art 80 del Código de Procedimientos, declárase ausente á don Francisco Pico, nombrándose defensor del mismo al doctor don Eduardo L. Bidau á quien se le pasarán los autos para que se espida en la demanda entablada á fojas 3; désele intervencion al Ministerio de menores, y notifíquese este auto al ausente por medio de edictos, los que se publicarán por cinco dias en los periódicos *Boletin Judicial* y FIGARO.—*Molina Arrotea*—Ante mí, *Abel Miranda*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N° 587—29 vn2

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al ausente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviere conocimiento—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casaba* Secretario. N°. 592—o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Octubre de 1887.— *Angel E. Raggio*, Secretario.

N° 590-o7 v n6.